

TÉRMINOS Y CONDICIONES – SORTEO 4 ENTRADAS FTC LIVE AL PARQUE – EXCLUSIVO ONLINE

1. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANIZADOR

La presente campaña promocional es organizada exclusivamente por **XTRIM**, en adelante denominada “**El Organizador**”, con el objetivo de promover la participación en los sorteos y campañas digitales de XTRIM, así como incentivar nuevas contrataciones de servicios residenciales realizadas a través del canal Online de XTRIM.

La participación en esta campaña implica el conocimiento y la aceptación total, absoluta e incondicional de los presentes Términos y Condiciones por parte del participante.

XTRIM se reserva el derecho de interpretar, modificar o resolver cualquier situación no prevista en este documento, de conformidad con la normativa aplicable, comunicando cualquier modificación a través de sus canales oficiales.

2. VIGENCIA Y ALCANCE GEOGRÁFICO

Vigencia

La campaña estará vigente **desde el 22 hasta el 26 de agosto de 2026**, inclusive.

Para participar, el registro deberá realizarse durante la vigencia de la campaña y cumplir con los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones. Los participantes que realicen una nueva contratación de un servicio residencial XTRIM durante este período podrán acceder a la mecánica de doble oportunidad descrita en este documento.

Alcance geográfico

La promoción será válida a nivel nacional en Ecuador. En el caso de participantes que busquen acceder a la doble oportunidad mediante una nueva contratación de un servicio residencial XTRIM, dicha contratación estará sujeta a cobertura, factibilidad técnica, aprobación comercial y demás condiciones aplicables al servicio.

Condición de registro y contratación

El registro para participar deberá completarse durante la vigencia de la campaña a través de la landing oficial de sorteos de XTRIM. La contratación de un plan XTRIM no es requisito para obtener una (1) oportunidad de participación.

Los registros de los sistemas de XTRIM serán utilizados para validar la fecha y los datos del registro. Cuando corresponda, también se validará la nueva contratación realizada durante la vigencia de la campaña para asignar la doble oportunidad.

La doble oportunidad estará sujeta a que la contratación cumpla con las condiciones comerciales, técnicas, de cobertura y validación establecidas por XTRIM.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar únicamente personas naturales, mayores de edad y con plena capacidad legal, que registren sus datos durante la vigencia de la campaña y cumplan con todos los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones.

Participantes registrados

Se considerará participante registrado a toda persona natural que complete correctamente el formulario habilitado en la landing de sorteos de XTRIM durante la vigencia de la campaña.

Para que su participación sea válida, el registro deberá:

- Haber sido realizado a través de la landing oficial **www.xtrim.com.ec/sorteos**.
- Haberse completado entre el **22 y el 26 de agosto de 2026**, inclusive.
- Incluir un número de celular y una cédula válidos, sujetos a los mecanismos de validación de XTRIM.
- Cumplir con las condiciones de participación, controles de duplicidad y demás validaciones establecidas para la campaña.

Participantes con nueva contratación XTRIM

Los participantes registrados que, adicionalmente, realicen una **nueva contratación de un servicio residencial XTRIM** durante la vigencia de la campaña podrán acceder a **dos (2) oportunidades de participar** en el sorteo, conforme a la mecánica descrita en la sección 5.

No se considerarán como nuevas contrataciones los cambios de plan, incrementos de velocidad, migraciones, renovaciones, retenciones o modificaciones realizadas sobre un contrato existente.

Para que la doble oportunidad sea válida:

- La nueva contratación deberá haberse originado durante la vigencia de la campaña a través de los canales Online habilitados por XTRIM.
- La contratación deberá encontrarse registrada y validada en los sistemas de XTRIM.
- El participante deberá cumplir con las condiciones comerciales, técnicas, de cobertura y validación aplicables al servicio contratado.
- La contratación no deberá encontrarse anulada, desistida o asociada a información falsa, duplicada o inconsistente al momento de la validación para el sorteo.

XTRIM realizará una validación previa a la conformación de la base definitiva de participantes y oportunidades asignadas para el sorteo.

4. CANAL DE REGISTRO Y CONTRATACIÓN – EXCLUSIVO ONLINE

La presente promoción es de participación **Online** y el registro para el sorteo deberá realizarse a través de la landing oficial habilitada por XTRIM.

Para obtener una (1) oportunidad de participación, el usuario deberá registrar sus datos en:

www.xtrim.com.ec/sorteos

Para quienes busquen acceder a la doble oportunidad mediante una nueva contratación, el proceso podrá originarse desde las páginas habilitadas dentro del dominio oficial de XTRIM, incluyendo:

- Página principal o Home.
- Checkout.
- Página “Contrata Aquí”.
- Páginas correspondientes a planes individuales.
- Otras páginas pertenecientes al dominio www.xtrim.com.ec que cuenten con mecanismos habilitados para iniciar el proceso de contratación.

La trazabilidad del registro y, cuando aplique, el origen Online de la nueva contratación serán determinados mediante los registros disponibles en los sistemas y plataformas de XTRIM.

No se asignará la doble oportunidad a contrataciones que no puedan ser vinculadas y validadas conforme a los mecanismos establecidos por XTRIM durante la vigencia de la campaña.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

La participación se generará a partir del registro válido realizado en la landing de sorteos de XTRIM durante la vigencia de la campaña.

El participante deberá ingresar su número de celular y cédula en el formulario habilitado. Los registros estarán sujetos a las validaciones técnicas y de duplicidad definidas por XTRIM.

La promoción contempla la siguiente mecánica de oportunidades:

Una oportunidad

Cada participante que complete un registro válido durante la vigencia de la campaña recibirá **una (1) oportunidad de participar en el sorteo**, equivalente a un (1) registro electrónico válido en la base de participantes.

Doble oportunidad

Los participantes registrados que adicionalmente realicen una nueva contratación válida de un servicio residencial XTRIM durante la vigencia de la campaña recibirán:

- **Dos (2) oportunidades de participar en total.**
- Equivalentes a dos (2) registros electrónicos para la selección aleatoria.

La doble oportunidad reemplaza la oportunidad inicial; es decir, el participante que cumpla con la condición de contratación tendrá **dos (2) oportunidades en total** dentro de la base definitiva del sorteo.

Para acceder a la doble oportunidad, la contratación deberá cumplir con las condiciones de participación y encontrarse debidamente registrada y validada por XTRIM.

Validación de oportunidades

Las oportunidades serán asignadas a cada participante de acuerdo con la información registrada y validada por XTRIM.

La asignación de la doble oportunidad estará vinculada a una contratación válida realizada durante la vigencia de la campaña. La existencia de registros repetidos o inconsistentes no generará oportunidades adicionales.

XTRIM podrá excluir registros duplicados, inconsistentes, contrataciones anuladas o cualquier operación que presente indicios de fraude, manipulación o incumplimiento de estos Términos y Condiciones.

6. PREMIOS

Mediante la mecánica de sorteo establecida en estos Términos y Condiciones se seleccionarán **dos (2) ganadores principales**.

Cada ganador recibirá como premio:

Dos (2) entradas para FTC Live al Parque.

En total, la campaña entregará:

Cuatro (4) entradas para FTC Live al Parque, distribuidas en dos (2) pares de entradas.

Cada ganador podrá recibir únicamente un premio correspondiente a esta campaña, compuesto por dos (2) entradas para asistir acompañado.

El premio es personal y no podrá ser canjeado por dinero en efectivo, notas de crédito, descuentos en factura ni por otros bienes o servicios. Las entradas estarán sujetas a las condiciones de acceso y uso definidas por el organizador del evento.

7. SORTEO Y SELECCIÓN DE GANADORES

El sorteo se realizará una vez finalizada la vigencia de la campaña y concluido el proceso de validación de los registros participantes y, cuando corresponda, de las nuevas contrataciones que otorguen la doble oportunidad. La fecha y hora del sorteo serán determinadas y comunicadas oportunamente por XTRIM a través de sus canales oficiales.

La selección de los ganadores se realizará mediante una **metodología de selección aleatoria**, utilizando como base exclusivamente los registros electrónicos que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones.

La modalidad exacta y herramienta utilizada para realizar la selección aleatoria será determinada por XTRIM, procurando garantizar la transparencia y trazabilidad del proceso.

XTRIM podrá comunicar o transmitir el proceso de selección mediante uno o más de sus canales digitales oficiales. El canal, plataforma, horario y demás detalles serán informados oportunamente por los medios oficiales de XTRIM.

Se seleccionarán:

- **Dos (2) ganadores principales.**
- **Un (1) ganador suplente por cada ganador principal, para un total de dos (2) suplentes.**

Los suplentes serán utilizados siguiendo el orden determinado durante el sorteo únicamente cuando el ganador principal correspondiente no cumpla con las condiciones establecidas, no pueda ser contactado o no haga efectivo su premio dentro del plazo comunicado por XTRIM.

Debido a la naturaleza del premio y a la fecha del evento, si un ganador principal no puede ser localizado o no confirma la aceptación del premio dentro del plazo indicado por XTRIM al momento del contacto, se procederá a contactar al suplente correspondiente.

8. NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

Los ganadores serán contactados a través de los datos registrados en el formulario y/o en los sistemas de XTRIM, principalmente mediante el número de celular proporcionado por el participante.

XTRIM no asumirá responsabilidad cuando los datos proporcionados por el participante se encuentren desactualizados, incorrectos o inactivos, o cuando el ganador no atienda las comunicaciones realizadas dentro del plazo informado.

Con fines de transparencia, XTRIM podrá publicar los nombres de los ganadores a través de su página web, redes sociales y demás canales oficiales. Esta publicación será informativa y no sustituirá el proceso de contacto directo con el ganador.

Entrega del premio

La entrega, habilitación o transferencia de las entradas para FTC Live al Parque se realizará en la fecha, forma y medio que XTRIM coordine previamente con cada ganador, de acuerdo con las condiciones operativas del evento.

Para hacer efectivo el premio, el ganador deberá presentar o acreditar su documento de identidad y cumplir con los mecanismos de validación establecidos por XTRIM.

El ganador deberá suscribir, cuando corresponda, el documento de aceptación, entrega-recepción y/o descargo de responsabilidad definido por XTRIM.

Como parte del proceso de entrega o de las actividades vinculadas con el premio, XTRIM podrá realizar un registro fotográfico y/o audiovisual del ganador y recoger su experiencia y/o testimonio relacionado con XTRIM, sujeto a la autorización de uso de imagen establecida en estos Términos y Condiciones.

El premio será entregado al ganador validado por XTRIM. Cualquier condición adicional necesaria para el uso de las entradas será comunicada oportunamente al ganador.

El ganador deberá confirmar la aceptación y coordinar la recepción o habilitación del premio dentro del plazo que XTRIM comunique, considerando la fecha y condiciones operativas del evento.

Transcurrido dicho plazo sin confirmación o sin que el ganador haga efectivo el premio, perderá su derecho sobre este y XTRIM podrá proceder conforme a lo establecido para los ganadores suplentes.

9. RESTRICCIONES Y EXCLUSIONES

No podrán participar en esta campaña promocional:

- Empleados directos o indirectos de XTRIM.
- Cónyuges de empleados de XTRIM.
- Familiares de empleados hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad.
- Personal de agencias de publicidad vinculadas con la campaña.
- Proveedores, contratistas, distribuidores autorizados o empresas externas vinculadas directamente con el diseño, ejecución o logística de la campaña.

Asimismo, el participante perderá automáticamente su derecho a participar o recibir el premio cuando, antes de la realización del sorteo:

- Proporcione información falsa, incorrecta, incompleta o que no permita validar su identidad.
- Realice registros duplicados, automatizados o mediante mecanismos destinados a alterar la asignación de oportunidades.
- En caso de acceder a la doble oportunidad por contratación, la operación se encuentre anulada, desistida o no pueda ser validada por XTRIM.
- Utilice datos de terceros sin autorización o suplante la identidad de otra persona.
- Intente transferir, vender o comercializar el derecho de participación antes de la selección de ganadores.
- Proporcione información falsa o incorrecta durante cualquier etapa de validación, contacto o entrega del premio.
- Realice cualquier acción destinada a manipular la mecánica, los formularios, bases de datos o sistemas de participación.

XTRIM se reserva el derecho de descalificar y anular la participación de cualquier persona que incurra en conductas fraudulentas, manipule los sistemas informáticos, proporcione información falsa, actúe de mala fe o incumpla cualquiera de las disposiciones establecidas en estos Términos y Condiciones.

XTRIM podrá suspender, modificar, ampliar, reducir o cancelar la campaña cuando existan causas de fuerza mayor, caso fortuito, disposiciones legales, regulatorias, técnicas, operativas o relacionadas con el evento que impidan su normal desarrollo. Cualquier modificación será comunicada mediante los canales oficiales correspondientes.

10. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

Al aceptar el premio y participar voluntariamente en las actividades relacionadas con su entrega o uso, los ganadores autorizan a XTRIM, sus agencias de publicidad y proveedores vinculados con la campaña, conforme a la normativa aplicable, a realizar el registro fotográfico y/o audiovisual de dichas actividades.

Este material podrá incluir:

- Nombre y apellidos del ganador.
- Imagen.
- Voz.
- Fotografías.
- Videos.
- Testimonios.
- Experiencia del ganador con XTRIM y/o con el premio recibido.
- Material audiovisual generado durante la entrega o actividades vinculadas con el premio.

El material podrá ser utilizado con fines informativos, publicitarios y promocionales relacionados con XTRIM y la campaña, a través de medios como página web, redes sociales, canales digitales, comunicaciones internas, material publicitario y demás medios autorizados.

La entrega o experiencia relacionada con el premio podrá ser registrada en fotografía y/o video con el objetivo de documentar la campaña y comunicar la experiencia de los ganadores.

El material final podrá ser editado y difundido por XTRIM conforme a la autorización otorgada por el ganador y a la legislación aplicable, sin que ello genere pagos, regalías o compensaciones económicas adicionales.

11. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

La participación en la campaña implica que el participante declara conocer y aceptar estos Términos y Condiciones.

El cumplimiento de las condiciones será verificado utilizando los registros disponibles en los sistemas de XTRIM, incluyendo los datos ingresados en la landing de sorteos, la validación de identidad y, cuando aplique, el origen y estado de la nueva contratación que otorgue la doble oportunidad.

Cualquier situación no contemplada expresamente en estos Términos y Condiciones será resuelta por XTRIM de conformidad con la normativa aplicable.